

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

Área Administrativa y Financiera

Enero 2024

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....3

2. DEFINICIONES.....4

3. MARCO NORMATIVO5

4. OBJETIVOS7

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS7

3.2 POLITICA DE BIENESTAR.....7

5. JUSTIFICACIÓN7

5. BENEFICIARIOS8

6. EJES DEL PROGRAMA8

6.1 ÁREA CALIDAD DE VIDA8

6.2 ÁREA DEPORTIVA8

6.3 ÁREA RECREATIVA- TURISTICA.....9

6.4 ÁREA CULTURAL Y ARTISTICA9

6.5 ÁREA SOCIAL9

6.6 ÁREA PROTECCION SOCIAL.....10

7. PROGRAMAS DE INCENTIVOS10

8. ESTRATEGIAS11

9. DIAGNOSTICO.....12

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.....19

11. DIVULGACION.....19

12. REGISTRO19

13. DOCUMENTO DE REFERENCIA20

14. ANEXOS20

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

1. INTRODUCCIÓN

El plan de Bienestar Social e Incentivos 2024 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, hace enfoque a la etapa de logro que el funcionario alcanza en el ejercicio de sus funciones, resultado de un entorno laboral ameno y de los reconocimientos a través de las actividades que ejecuta.

Dentro del marco legal el Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar.

Adicional a la normatividad señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar el sistema de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, para fortalecer el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

El bienestar laboral se constituye en un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su núcleo familiar; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la ciudadanía en general.

Las Entidades del Estado deben formular y ejecutar los programas de Bienestar Social el cual está dirigido a todos los servidores de planta con diferentes tipos de vinculación e Incentivos, los cuales se encuentran dirigidos a los servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, según la guía de estímulos para los servidores públicos, siendo este entendido ante todo, como la búsqueda de la calidad de vida en general, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación; estos programas se establecen con el fin de elevar los niveles de satisfacción, eficacia y eficiencia del empleado público con el servicio que se presta con el Instituto, además de tener en cuenta que los cambios que experimenta el Estado Colombiano demanda el fortalecimiento Institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público, proporcionando las herramientas necesarias para que el trabajo se convierta en un mecanismo productivo y se refleje calidad y eficiencia en la misionalidad de la entidad.

En consecuencia, el Programa de Bienestar Social e Incentivos para el Instituto, tiene como objetivo propiciar condiciones para fortalecer la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos del Instituto y sus familias, generando espacios de esparcimiento e integración laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de sus servidores. El Programa de Bienestar Social e Incentivos, buscará generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y a la misionalidad del Instituto, enfocado en mantener un buen clima laboral donde los servidores se sientan motivados y reflejen el sentido de pertenencia y compromiso en la prestación de los

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

servicios desde el momento en que inician en su ciclo laboral hasta el momento de su retiro.

Para el logro de estos objetivos, el Gerente General ha encargado al jefe del Área administrativa y financiera con funciones de Talento Humano (o quien haga sus veces) para la labor de diseñar, estructurar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de bienestar social e incentivos con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Por lo anterior, el Talento Humano liderado por el jefe del área en mención, ha diseñado el programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024, donde desarrollará y adelantará el seguimiento de las actividades de bienestar social bajo los parámetros que fija el Gobierno de la Nación.

2. DEFINICIONES

El presente plan obedece a un documento que plantea como estrategia el desarrollo integral y permanente del servidor público teniendo como objetivo fundamental la eficacia y efectividad en la prestación de servicios ofertados por la entidad.

Se presentan algunas definiciones las cuales pueden servir como marco de referencia para el actual plan de bienestar social e incentivos de INDEPORTES QUINDÍO.

Bienestar: Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Bienestar Social: Es una condición lograda, que se expresa en varios aspectos a través de la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales (salud, educación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad y en todos los aspectos relacionados con el medio ambiente).

Clima Laboral: Percepciones e interpretaciones de los empleados de una organización con relación a diversos factores ambientales, laborales, interpersonales, motivacionales que pueden influir en la conducta y el desempeño del talento humano de una entidad, afectando positiva o negativamente los niveles de satisfacción de los empleados de una organización.

Desvinculación Laboral Asistida: Es un proceso de asesoría, apoyo, orientación y capacitación dirigido a la persona por egresar o ser transferida para la búsqueda de un nuevo empleo o actividad de calidad, en el menor tiempo posible (Rebai, 2006).

Incentivo Pecuniario: Se asignarán al equipo de trabajo seleccionado en el primer lugar y estarán constituidos por reconocimientos económicos que serán hasta de cuarenta SMMLV. Incentivo no pecuniario: Estarán conformados por un conjunto de beneficios establecidos como alternativas a escoger por quien sea elegido como el mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico y de la entidad, como también por cada equipo que sea seleccionado en el segundo o tercer lugar, los cuales están representados por los incentivos: Becas para educación formal, Participación en proyectos especiales, Reconocimientos públicos a la labor meritoria, Financiación de Turismo Social, Establecimiento de un día compensatorio.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Jubilación: Es el retiro de la actividad laboral por haber alcanzado la edad estipulada por la ley, más los años efectivamente laborados cotizados en el sistema de seguridad social. **Motivación:** Posee componentes cognitivos, afectivos y de conducta. Las preferencias, persistencia y empeño o vigor son evidencias de los procesos motivacionales internos de una persona que se traducen en la responsabilidad, el cumplimiento, la dedicación, el esfuerzo, la productividad personal frente a la realización de las actividades laborales. **Prepensionados:** Servidor público próximo a pensionarse al cual le falten tres (3) o menos años, que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez. **Satisfacción:** Hace referencia al estado afectivo de agrado que una persona experimenta acerca de su realidad laboral. Representa el componente emocional de la percepción y tiene componentes cognitivos y conductuales.

3. MARCO NORMATIVO

NORMAS VIGENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Constitución Política de Colombia, 7 de julio de 1991 (Colombia) Los siguientes artículos los cuales establecen lo subsiguiente respectivamente:

Artículo 25 °. “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Artículo 52 °. “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Artículo 53°. “El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad...”

Artículo 57°. “La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.”

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

- **Decreto Ley 1567 de 1998 (Artículo 13 al 38):** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado (Reglamentado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015), junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

- **Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 734 de 2002:** Código Único Disciplinario. Título IV Derechos, Deberes, prohibiciones, incompatibilidades; impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Artículo 33, numerales cuatro y cinco. 4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- **Decreto 1227 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909/04 y el Decreto-ley 1567/98. Capítulo II sistema de estímulos Artículo 69 al 85.
- **Decreto 1083 de 2015:** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos; Artículo 2.2.5.5.54. Fomento al teletrabajo para empleados públicos.
- **Decreto 612 de 2018:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Ley 1952 de 2019,** Artículo 37 establece derechos de todo servidor público; específicamente los numerales 4 y 5 determinan:
 1. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
 2. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

4. OBJETIVOS

Propiciar condiciones para fortalecer la calidad de vida laboral de los Servidores Públicos de la entidad y sus familias, generando espacios de esparcimiento e integración laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de sus servidores. El Programa de Bienestar Social e Incentivos, buscará generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y a la misionalidad del Instituto, enfocado en mantener un buen clima laboral donde los servidores se sientan motivados y reflejen el sentido de pertenencia y compromiso en la prestación de los servicios.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los empleados del Instituto, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en el desempeño de todos los funcionarios del Instituto.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

3.2 POLITICA DE BIENESTAR

La Política de Bienestar Social de Indeportes Quindío tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad que busca dar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno.

5. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Bienestar e Incentivos 2024 de “INDEPORTES QUINDÍO”, se orienta en fomentar la satisfacción de todos los colaboradores y que conduzcan a la motivación y calidez humana, a través de actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, convirtiéndose en una herramienta para lograr la alineación de los objetivos personales con los objetivos de la Institución y así buscar alcanzar el nivel más elevado del potencial físico, intelectual, emocional, psicológico, social y espiritual del ser humano.

Lo anterior permitirá optimizar el acercamiento con los funcionarios que son un eje en el desarrollo de la misión de Institución y que a su vez permitirá establecer una serie de actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, con el desarrollo y sentido de pertenencia con la entidad.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con las entidades públicas, y que brinden un tratamiento preferencial a su recurso humano con calidad.

Para concretar los propósitos dilucidados en el Plan de bienestar e incentivos del Instituto y en consecuencia el adecuado cumplimiento de las obligaciones provenientes de los programas de bienestar social e incentivos, la Entidad debe apropiarse anualmente en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de los mismos.

5. BENEFICIARIOS

Quiénes se beneficiarán de los planes y programas de Bienestar social, serán todos los trabajadores, con su núcleo familiar del Instituto. Este plan de bienestar social busca contribuir al desarrollo integral de los funcionarios, al mejoramiento de su calidad de vida de manera sostenible, mediante la promoción de acciones tendientes a alcanzar la satisfacción y expectativas personales y generales, las cuales estarán orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas ya su vez generar una convivencia armónica entre los funcionarios.

Lo anterior con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia en su desempeño personal, el cual gozará en igualdad de oportunidades para su participación en los programas de Bienestar Social que se adelanten en la entidad.

6. EJES DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar e Incentivos 2024, está dirigido a todos los servidores de la entidad y se elaboró a partir de la necesidad emitida por los empleados, lo cual dispone de una serie de acciones que afectan positivamente el bienestar del trabajador y a mejorar el clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y así fomentar el desempeño de cada servidor. El plan se basa en seis áreas principalmente:

6.1 ÁREA CALIDAD DE VIDA

El área de calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones dentro y fuera en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida personal y familiar de los funcionarios, resaltando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diferentes niveles de interacción; Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

6.2 ÁREA DEPORTIVA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El objetivo primordial es el desarrollo de las habilidades deportivas en medio de una sana competencia y esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del servidor.

De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico de los servidores, generando integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Desde la Gerencia nace la iniciativa de fomentar la participación de los servidores públicos en eventos deportivos masivos de margen nacional o departamental que permitan fortalecer y propiciar la actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, y así mismo, evaluar el acondicionamiento y rendimiento de los funcionarios que pertenecer en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”.

6.3 ÁREA RECREATIVA- TURISTICA

Este sector comprende los programas que tienen por objetivo fomentar espacios para la distracción, teniendo en cuenta actividades que generen bienestar y promuevan la participación integración de sus miembros.

Se encuentran en esta área las actividades que buscan crear hábitos sanos de salud, física y mental.

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales; de igual manera, esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando

Comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto a la otra persona, la responsabilidad consigo mismo, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

INDEPORTES QUINDIO, teniendo como principio el fomento de la recreación, buscará la realización de actividades que permitan que los servidores públicos participen de espacios recreativos a través de diferentes actividades creadas para el bienestar y la recreación de estos.

6.4 ÁREA CULTURAL Y ARTISTICA

Esta área es la encargada de actividades de tipo cultural, donde se pretende recuperar la historia, valores y creencias, tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, y se interactúa con personas que tienen diferentes formas de comunicación y de relacionarse.

6.5 ÁREA SOCIAL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

En el área social, se pretende, compartir un espacio, diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; para lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes lugares, llevando a la celebración de fechas especiales e importantes donde se pueda resaltar la labor de los funcionarios del Instituto

(Día de la secretaria, Día de la Madre, del Padre, de los niños, amor y amistad, novena navideña, celebración fin de año, entre otros).

6.6 ÁREA PROTECCION SOCIAL

Esta área es la encargada de orientar el sistema de protección social y el sistema de Seguridad Social hacia su integración y consolidación, mediante la aplicación de los principios básicos de Universalidad, Solidaridad, Calidad, Eficiencia y Equidad, con el objeto de tener un manejo integral del riesgo y brindar asistencia social a los funcionarios del instituto de Indeportes Quindío, esta área tendrá la obligación de brindar a los funcionarios asesoría y cobertura en los siguientes puntos: **Riesgos laborales, Accidente de Trabajo. Administradoras de Riesgos Profesionales ARL. Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP).**

6.7 ÁREA DE MANEJO DEL TIEMPO

Esta área permite proferir al programa de bienestar e incentivos de INDEPORTES QUINDIO los mecanismos para flexibilizar el tiempo laboral y brindar beneficios a los funcionarios de la entidad como son: Teletrabajo, trabajo en casa, horario flexible y apoyo para el manejo del aprovechamiento del tiempo libre manejo entre los espacios personales y sociales.

7. PROGRAMAS DE INCENTIVOS

Los programas junto con los de Bienestar Social, son un componente del Sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Los incentivos, además, de orientarse a proporcionar el buen desempeño y la satisfacción de todos los servidores mediante programas de calidad de vida laboral, deberán dirigirse con el fin de premiar específicamente a los servidores cuyo desempeño sea evaluado objetivamente como excelente.

De acuerdo a la normatividad, los incentivos para el reconocimiento individual de los servidores por su desempeño excelente son de carácter no pecuniario, tales como encargos, comisiones, becas para educación formal, publicación de trabajos, reconocimientos públicos, programas de turismo social, etc.

Dentro del plan de Incentivos de Instituto se tuvo en cuenta los incentivos No Pecuniarios, de los cuales estarán orientados a otorgar reconocimientos por el buen desempeño individual o grupal (trabajo en equipo).

7.1 INCENTIVOS NO PECUNIARIOS.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Los incentivos no pecuniarios, son aquellos que otorgan reconocimientos al desempeño individual en niveles de excelencia.

Son aquellos reconocimientos que se otorgan a los funcionarios de carrera o los de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, profesional, técnico, administrativo y que demuestren, a través de una evaluación objetiva, que su desempeño se encuentra en el nivel de excelencia.

Para la actual vigencia se acordó dar un día a cada funcionario el día que cumpla años, en el caso que coincida con un día no hábil, tendrá derecho a tomar día hábil inmediatamente siguiente a la fecha del cumpleaños. Además, se realizarán actividades durante todo el año que incentiven a los servidores públicos, con el único fin que, al finalizar la vigencia, se premie el mejor servidor público, será responsable de estas actividades el jefe administrativo y financiero con funciones de talento humano.

PROGRAMA PRE PENSIONADOS

Concebido para preparar y sensibilizar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el Artículo 262 literal c) *“El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación”*. Y en especial el Artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015.

De acuerdo a la normatividad citada, “INDEPORTES QUINDÍO” tomará las acciones pertinentes para realizar actividades a los servidores públicos que estén próximos a jubilarse, dirigidas a enfrentar el cambio en el estilo de vida y así facilitar la adaptación a éste, fomentando la creación de un proyecto de vida, el aprovechamiento del tiempo libre, el cuidado de la salud física y mental, pero, sobre todo, crear opciones de inversión y ocupación.

8. ESTRATEGIAS

9.1 APLICACIÓN DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS AQUÍ ESTABLECIDOS

- Realización de proceso contractual para el plan de bienestar social e incentivos.
- En la fecha de cumpleaños se otorgará un día para compartir con sus familiares, y cuando la fecha sea sábado o domingo, el servidor podrá disfrutar del tiempo familiar, en otro día de la semana. Este incentivo se podrá usar siempre y cuando se encuentre al día con sus actividades laborales.
- INDEPORTES QUINDIO dispondrá de un horario especial para que el servidor público realice actividad física o recreativa. Esta actividad será de carácter opcional, en todo caso de no hacerlo deberá realizar su jornada laboral de acuerdo al horario establecido por la entidad. Esta actividad está enfocada en la creación de hábitos y estilos de vida saludable con el fin de promover la actividad física.
- El Instituto realizará la actividad denominada TEST DE COOPER el cual consiste en una prueba de resistencia que se basa en correr, la mayor distancia posible en 12 minutos a una velocidad constante. Cada servidor público establecerá su propio

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- récord, el incentivo se otorgará a aquel funcionario que dos meses después demuestre mayor esfuerzo a través de su propio resultado, superando el obtenido.
- El Instituto realizará con el apoyo y acompañamiento del área Técnica el evento deportivo MEDIA MARATÓN que se llevará a cabo el 17 de marzo del 2024, un proyecto que busca el bienestar del funcionario del Instituto a través de pruebas atléticas a largas distancias seleccionadas por el funcionario, generando objetivos y cumplimiento en el estándar del rendimiento físico.
 - Realizar una conferencia y/o charla motivacional en la presente vigencia a los funcionarios que estén a tres (3) años o menos a pensionarse, para prepararlos frente a los cambios que se presentan en la etapa de jubilación.
 - Aplicar mecanismos de teletrabajo y/o horarios flexibles que ayuden a manejar los tiempos y espacios del funcionario para cumplir con las obligaciones laborales en otros espacios que no sean dentro de las instalaciones ya sea por situaciones personales o familiares.

9. DIAGNOSTICO

Para determinar las necesidades dentro del Plan de Bienestar social e incentivos, se adoptaron varios aspectos del plan de la vigencia inmediatamente anterior, quedando pendiente la realización de una encuesta de satisfacción y manifestación de actividades, con el fin de identificar algunos aspectos importantes que permita el mejoramiento del clima laboral de los trabajadores y así ellos puedan responder a las necesidades del Instituto.

Para la presente vigencia, se realizó la siguiente encuesta con el fin de conocer las necesidades o actividades que el funcionario más considere, la cual permitirá identificar las necesidades, expectativas e intereses de los servidores públicos de INDEPORTES QUINDÍO y su núcleo familiar; siendo estos los principales indicadores para la elaboración de un cronograma de actividades.

10. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE NECESIDAD

Para la recolección y proyección del cronograma de actividades para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se realizó una encuesta física dirigida a los catorce (14) funcionarios de planta del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la cual contenía la siguiente información:

La oficina Administrativa y Financiera del Instituto Departamental De Deporte Y Recreación Del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” con el fin de diseñar del plan de bienestar social e incentivos para la vigencia 2024, el cual tiene como objeto implementar actividades de bienestar social, extiende la invitación a diligenciar la siguiente encuesta de acuerdo a las actividades que usted considere deban ser incluidas:

NOMBRE: _____ **EDAD:** _____
CARGO: _____

1. A que dependencia pertenece

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CONTROL INTERNO	
SECRETARIA	
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
ÁREA TECNICA	
ÁREA JURÍDICA	
GERENCIA	

2. Temas Considerados Como Prioritarios Para Desarrollar En El Plan De Bienestar Social E Incentivos.

Actividad física	
Actividad Artística	
Capacitaciones	
Semilleros	

3. Con que Frecuencia que les gustaría que se realizarán las actividades de bienestar social laboral.

ANUAL	
MENSUAL	
SEMANAL	
SEMESTRAL	
TRIMESTRAL	

4. Por cuál de estas opciones participará en las actividades de bienestar social?

Estrés	
Ocupación del tiempo Libre	
Compartir con la red familiar	

5. Por cuál de estas circunstancias no participaría en las actividades de bienestar social?

CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO	
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO, LIMITACIONES DE SALUD	
EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN	
FALTA DE TIEMPO	
LIMITACIONES DE SALUD	

6. La flexibilidad laboral de su horario contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal.

AVECES	
NO	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

SI	
----	--

7. En qué actividades artísticas y culturales le gustaría participar

Actividades artísticas	
Clase de culinaria	
Interpretar algún instrumento Musical	
Manualidades	
Cine	

8. En qué actividades deportivas y recreativas le gustaría participar

Baile	
Caminatas Ecológicas	
Camping	
Celebración de fechas Especiales	
Talleres	
SPA	
Parques Temáticos	
Integración Familiar	

9. Es importante para usted que sus beneficiarios hijos menores de 12 años tengan un espacio de celebración Navideña.

SI	
NO	

10. le gustaría celebrar compartir y festejar la época decembrina, creando unión y forjando los valores de bondad, amistad, generosidad y amor con su equipo de trabajo.

SI	
NO	

11. De acuerdo a su régimen pensional, ¿cuántos años le falta para pensionarse?

De 1 a 3 años	
De 4 a 6 años	
De 7 años o más	
Ya me encuentro en edad pensional	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Se realizó el formato de encuesta y se le entregó de manera física a los catorce (14) funcionarios de planta de INDEPORTES QUINDÍO, de los cuales once (12) fueron efectivos.

En conclusión, realizando el análisis de las encuestas y las respuestas de cada funcionario, se puede establecer los siguientes resultados:

- Temas considerados como prioritarios para desarrollar en el Plan de Bienestar e Incentivos.

Actividad física	1	1	1	1		1	1	1	1		1		9
Actividad Artística			1	1									2
Capacitaciones	1	1		1	1			1		1	1		7
Semilleros				1									1

Según la gráfica, se evidencia que los temas prioritarios para desarrollar en el Plan de Bienestar e Incentivos que consideran en su mayoría por los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO corresponde a: **ACTIVIDAD FÍSICA** y **CAPACITACIONES**.

- Con que Frecuencia que les gustaría que se realizarán las actividades de bienestar social laboral.

ANUAL													0
MENSUAL	1	1	1				1	1		1	1	1	8
SEMANAL				1									1
SEMESTRAL					1								1
TRIMESTRAL						1			1				2

Según la gráfica, se evidencia que los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO se inclinan más por realizar actividades de bienestar de manera **MENSUAL**.

- ¿Por cuál de estas opciones participará en las actividades de Bienestar Social?

Estrés	1	1		1	1				1				5
Ocupación del tiempo Libre			1	1					1	1	1	1	6
Compartir con la red familiar		1		1		1	1	1			1		6

Según la gráfica, se evidencia que los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO por temas de **OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE** y **COMPARTIR CON LA RED FAMILIAR** participarían en actividades de bienestar social.

- ¿Por cuál de estas circunstancias no participaría en las actividades de bienestar social?

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO	1	1			1	1		1	1	1	1		8
CARGA LABORAL, FALTA DE TIEMPO, LIMITACIONES DE SALUD				1									1
EL JEFE INMEDIATO NO LE PROVEE LA AUTORIZACIÓN													0
FALTA DE TIEMPO	1						1						2
LIMITACIONES DE SALUD			1										1

Según la gráfica, se evidencia que por temas de **CARGA LABORAL (FALTA DE TIEMPO)** los funcionarios de INDEPORTES QUINDIO no participarían en las actividades de Bienestar Social.

6. La flexibilidad laboral de su horario contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal.

AVECES		1			1			1					3
NO													0
SI	1		1	1		1	1		1	1	1	1	9

Según la gráfica, se evidencia que los funcionarios de INDEPORTES QUINDIO (en su mayoría) consideran que **SI** es importante manejar la flexibilidad laboral de su horario entre la vida familiar y personal.

7. ¿En qué actividades artísticas y culturales le gustaría participar?

Actividades artísticas				1			1						2
Clase de culinaria			1	1			1	1	1		1		6
Interpretar algún instrumento Musical				1				1					2
Manualidades	1	1	1	1						1			5
Cine		1	1	1	1	1		1	1		1	1	9

Según la gráfica, se evidencia que los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO disfrutan más del **CINE** como actividad artística y cultural para realizar dentro del Plan de Bienestar.

8. ¿En qué actividades deportivas y recreativas le gustaría participar?

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Baile	1	1		1			1	1					5
Caminatas Ecológicas			1	1	1		1		1				5
Camping				1			1						2
Celebración de fechas Especiales	1	1	1	1					1		1		6
Talleres				1									1
SPA			1	1							1	1	4
Parques Temáticos				1			1	1	1	1	1		6
Integración Familiar	1		1	1		1	1	1	1		1		8

Según la gráfica, se evidencia que los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO disfrutaban más de actividades como: **INTEGRACIÓN FAMILIAR, CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES Y VISITAR PARQUE TEMÁTICOS** como actividades deportivas y recreativas.

9. s importante para usted que sus beneficiarios hijos menores de 12 años tengan un espacio de celebración Navideña.

SI	1	1	1	1	1	1		1	1		1		9
NO							1			1			2

Según la gráfica, los funcionarios de INDEPORTES QUINDIO **SI** consideran importante la participación de los hijos menores de 12 años para actividades de bienestar social.

10. le gustaría celebrar compartir y festejar la época decembrina, creando unión y forjando los valores de bondad, amistad, generosidad y amor con su equipo de trabajo.

SI	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		10
NO										1			1

Según la gráfica, los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO **SI** les interesa participar de actividades en época decembrina.

11. De acuerdo a su régimen pensional, ¿cuántos años le falta para pensionarse?

De 1 a 3 años												1	1
De 4 a 6 años		1											1
De 7 años o más	1		1	1	1		1	1	1	1	1		9
Ya me encuentro en edad pensional						1							1

Según la gráfica, **1** funcionario se encuentra en etapa pensional de 1 a 3 años, **1** de 4 a 6 años, **9** de 7 años o más y **1** que se ya se encuentra pensionada.

El área administrativa y financiera estableció las siguientes actividades a realizar con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar social e incentivos de la vigencia 2024:

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	CANT.	FUENTE FINANCIÓN
-------	-----------	----------	---------	-------	------------------

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

UNA VEZ AL AÑO	Preparación pre pensionados	Preparar y sensibilizar al funcionario que tenga 3 o menos años en su proceso de jubilación, con el fin de presentarle los cambios que se puedan ocasionar en el momento de pensionarse.	Funcionarios que apliquen	1	CIGARRILLO
TODO EL AÑO	Mejor servidor público 2023	Incentivar a los funcionarios a ser mejores líderes, compañeros y que en cada uno se sienta el espíritu competitivo a ser mejores cada día	14 funcionarios	14	CIGARRILLO
JUNIO	Día del servidor público	Celebración con el objetivo de conmemorar a todos aquellos funcionarios que con su fuerza y objetividad busca el logro de la misionalidad el Instituto	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO
ABRIL	Día de la secretaria	Celebrar una profesión que brinda un servicio en todas las áreas del instituto	Secretaria general	1	CIGARRILLO
DÍA DE CUMPLEAÑOS DE CADA FUNCIONARIO	Celebración del cumpleaños	Celebrar el cumpleaños del funcionario con sus compañeros de trabajo	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO
AGOSTO	Caminata ecológica	Brindar a los funcionarios una jornada ecológica que permita disfrutar de la naturaleza, por medio de esta actividad, se mejora el estado físico y mental de cada servidor público y a su vez generar una iniciativa cultural que	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

		promueve el cuidado del medio ambiente.			
DICIEMBRE	Celebración navidad niños	Se realizará una actividad acorde con la fecha, con el fin de celebrar la navidad y compartirla en familia	Hijos menores de doce (12) años	3	CIGARRILLO
DICIEMBRE	Celebración navidad funcionarios	Se crea con el fin de compartir y festejar la época decembrina, creando unión y forjando los valores de bondad, amistad, generosidad y amor.	Todos los funcionarios de planta	14	CIGARRILLO

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024, y los programas que en este documento se plasman, estará en cabeza del jefe del Área Administrativa y Financiera con funciones de Talento Humano de INDEPORTES QUINDÍO o quien haga sus veces.

Para el desarrollo de las actividades, se tendrá en cuenta el cronograma de la vigencia 2024, obtenido a través de la recolección de información brindada por los funcionarios de la entidad y el cual está basado en los componentes establecidos por cada programa.

Se tendrá en cuenta el debido proceso contractual cuando se solicite ejecutar y utilizar la logística necesaria en el caso que se requiera.

12. DIVULGACION

Las actividades incluidas en el plan de bienestar social e incentivos serán socializadas con el personal de planta del instituto, a través de circulares, correos electrónicos, plataforma WhatsApp, redes sociales y demás herramientas de comunicación interna que sean empleados

13. REGISTRO

Durante la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social de la vigencia 2024, se deberá dejar constancia como registro de participación a los programas suscritos en el presente documento:

- **Registro de Asistencia:** El formato deberá ser diligenciado por todos los funcionarios de INDEPORTES QUINDÍO que asistan a cada actividad con el fin de tener un registro de participación y una estadística de la aprobación y actitud frente a los programas de la entidad.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Registros fotográficos: Se dejará plasmado fotografías impresas con el propósito de dejar evidencias de las actividades y el desarrollo de éstas fuera y dentro de la entidad

14. DOCUMENTO DE REFERENCIA

1. Gobernación del Quindío (2023) plan institucional de incentivos.
2. Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP. (2019). Programa de Bienestar Social e Incentivos. Bogotá, D.C.

15. ANEXOS

1. Ficha técnica (encuestas).



MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA